

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE BECA CICLO ESCOLAR 2025-2026

Al alumnado de la carrera de abogacía que cumpla con los siguientes requisitos:

- **Promedio general mínimo de 8.0.**
- **No estar repitiendo grado.**
- **No tener examen pre ordinario.**

Se les informa que el único periodo para ingresar solicitud o renovación de beca para el ciclo escolar 2025-2026 será del **lunes 14 al viernes 25 de julio de 2025 hasta las 19:00 horas. Sin excepción alguna no se recibirán solicitudes posteriores a esta fecha y hora.**

Deberán enviar, **únicamente el formato**, debidamente requisitado y firmado al correo: ymontano@eld.edu.mx La documentación comprobatoria **se exhibe directamente al investigador o investigadora el día de la visita domiciliaria.** El formato es editable, por lo que, lo pueden requisitar desde su equipo de cómputo, laptop o dispositivo móvil.

Para los efectos de la realización del estudio socioeconómico, es indispensable que los datos de contacto, especialmente el correo institucional y el número de teléfono celular, se asienten correctamente ya que las Licenciadas Kiabeth Jiménez Escoto, Selene Erika González García, Norma Nereida Luna Miranda, Karen Aylén Chávez Nájera y Anahí Olguín Martínez de la empresa contratada por la Escuela, **Consorcio Empresarial en Consultoría y Administración CECYA**, por estos medios les contactarán para agendar la cita. En caso de que las Licenciadas mencionadas no reciban respuesta, la Escuela entenderá que declinan continuar con el trámite de solicitud o renovación de beca.

Los números telefónicos desde los cuales las Licenciadas mencionadas se pondrán en contacto con el alumnado son los siguientes: 555879-1833, 5526471491, 554619-7495, 554319-6937.

Asimismo, hacemos de su conocimiento los nombres de las investigadoras y los investigadores exclusivamente acreditados por la empresa CECYA para realizar el estudio socioeconómico:

- Anahí Olguín Martínez
- Argelia Rangel Maciel
- Carmen Malvaez Durán
- Claudia Olvera Moreno
- Daniel Alberto Velázquez Martínez
- Daniel Alvarado Montaña
- Diana Fabiola Álvarez Osorio
- Edgar Iván García García
- Eduardo Jonathan Orozco Peña
- Ernesto Ricardo Vanegas Portilla
- Guadalupe Mendoza Ruiz
- Guadalupe Monserrat Villa González
- Hugo Martínez Moreno
- Ivonne Daniel González
- Jorge Luis Ramírez Ayala
- José Alberto Cruz Ibarra
- Juan Israel Vanegas Portilla
- Julia Guadalupe Cruz Ortega
- Julio Zepeda Osorno
- Karen Aylén Chávez Nájera
- Kiabeth Jiménez Escoto
- Marcos Enrique Fernández Cardiel
- María de Lourdes Miranda Hernández
- Norma Nereida Luna Miranda
- Rocío Mendoza Mendoza
- Rodrigo Emilio Martínez
- Sandra Luz Perea Mercado
- Selene Erika González García

- Verónica Chaveste Toriz

El día de la visita domiciliaria deberá estar presente la madre, el padre o de quien dependa económicamente el alumno o alumna, excepto si radican en una entidad federativa distinta. Asimismo, deberán exhibir en original la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono o predial).
- Constancia de empleo y de ingresos (en caso de que el solicitante trabaje).
- Comprobante de ingresos (en caso de que el solicitante dependa económicamente de la madre, padre o tutor).
- Comprobantes de gastos.
- Certificación de materias y calificaciones, que puede ser la que genera el Sistema de Administración Escolar de la Escuela.
- Credencial escolar electrónica.
- Credencial que expide el Instituto Nacional Electoral (INE).

Se les recuerda que es indispensable que las alumnas y alumnos actualmente beneficiados realicen el trámite de renovación, ya que la beca no se renueva de manera automática para el próximo curso. En caso de no presentar oportunamente la respectiva solicitud de renovación, la Escuela entenderá que ya no requieren de la beca para el siguiente ciclo escolar.

La entrega de resultados será a partir del mes de septiembre de 2025, a través de la cuenta de correo institucional.

**Atentamente,
Secretaría de Administración.**